

RIO GALLEGOS, 14 DIC 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.895/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 de las presentes obra Nota interpuesta por el Jefe del Departamento Despacho D. Juan Carlos BAHAMONDE;

QUE mediante la misma solicita dar continuidad a la afectación del agente Julio VIVAR durante el año 2013 en tal Jefatura;

QUE tal petición se funda en el hecho de que el agente involucrado ha cumplido acabadamente con las tareas encomendadas;

QUE lo actuado cuenta con el aval Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, quien manifiesta afectar transitoriamente al agente Julio VIVAR, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2013 al sector antes citado, con idénticas funciones a las que venía realizando;

QUE el pase a otro sector no se encuentra reglamentado en el CCT;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AFECTAR transitoriamente al agente Cat. (6) – Sr. Julio VIVAR (C.U.I.L. Nº 20-26324009-0) al Sector de Despacho, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el agente Julio VIVAR deberá cumplir las tareas que en cada caso se indican:

* Brindar apoyo administrativo a la Jefatura del Departamento Despacho.

* Realizar el escaneo de los instrumentos legales para continuar con el Digesto del Decanato y de la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE

DISPOSICION

Nº

723



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA -UARG